



Buenos Aires, 6 de agosto de 2010

RES. OAyF N° 239/09-0

VISTO:

el Expediente OAyF N° 239/09-0 por el que se propicia resolver la distribución de cocheras en el inmueble de Av. de Mayo 654 y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante actuación N° 21302/2010, la Dra. Fabiana H. Schafrik de Nuñez, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5 solicita la asignación de una cochera en el edificio sito en Av. de Mayo 654. (confr. fs. 53/55).

Que dicho requerimiento encuentra fundamento atento que la mudanza del citado Juzgado al edificio de Avenida de Mayo 654 está programada para el año en curso y actualmente se encuentran activas las cocheras del referido edificio.

Que a fs. 44/45 luce el informe, oportunamente requerido al señor Director de Planificación y Proyectos, dando cuenta de la distribución de hecho de las cocheras y su correspondiente dominio, las que componen un total de cuarenta y cuatro (44) cocheras, y se individualizan como: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 A, 8 B, 11A, 11B, 13, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 32, 34, 36, 38, 39, 41, 42 (quedando pendiente de uso la N° 44 y 45).

Que la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, dispuso en la reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2009, delegar en el suscripto la resolución de las asignaciones de cocheras del inmueble de referencia -Confr. fs. 30-.

Que atendiendo las más elementales razones expuestas en los considerandos precedentes, es opinión de esta Administración que corresponde expedir la presente autorización a la Dra. Fabiana H. Schafrik de Nuñez para hacer uso de la cochera N° 44 del referido edificio.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4°, inciso f) de la Ley 1988 (modificado por ley 3389);

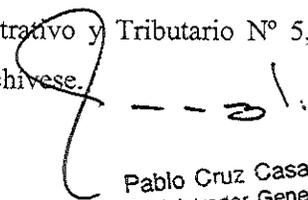
**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar a la Dra. Fabiana H. Schafrik de Nuñez en su carácter de de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a utilizar la cochera N° 44 sita en el edificio de Av. de Mayo 654, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Comunicar a la Dirección General de Infraestructura y Obras lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese, oficiese lo dispuesto a la Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 5, Dra. Fabiana H. Schafrik de Nuñez, cúmplase y oportunamente, archívese.


Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.